CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

897. RELACIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA BECAS COMPLEMENTARIAS A LAS DEL PROGRAMA ERASMUS, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022/2023.

RELACIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA BECAS COMPLEMENTARIAS A LAS DEL PROGRAMA ERASMUS, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022/2023.

- I.- Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 14 de marzo de 2023, se procede a la aprobación de las BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA BECAS COMPLEMENTARIAS A LAS DEL PROGRAMA ERASMUS, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) Extraordinario número 13. de fecha 15 de marzo de 2023.
- II.- Mediante Orden de la Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, registrada al número 2023000293, de fecha 5 de septiembre de 2023, se procede a la aprobación de la CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA BECAS COMPLEMENTARIAS A LAS DEL PROGRAMA ERASMUS, PARA EL CURSO ACADEMICO 2022/2023, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) Extraordinario número 65, de 12 de septiembre de 2023.
- **III.-** Con fecha 31 de octubre de 2023, por parte de la instructora, en este caso, la Secretaria Técnica de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de la relación de solicitudes que se indican en esta propuesta provisional, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 12 de las correspondientes Bases Reguladoras.
- **IV.-** Con fecha 2 de noviembre de 2023, se procede a la evacuación de informe del órgano colegiado sobre la relación de solicitudes que se indican en esta propuesta provisional, evaluándolas de acuerdo con los apartados 6 y 7 de las correspondientes Bases Reguladoras.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y siendo, en virtud del apartado 12 de las Bases Reguladoras, la Secretaría Técnica de Presidencia, Administración Pública e Igualdad el órgano instructor y el competente para formular propuesta de resolución provisional, y visto el informe de evaluación del órgano colegiado, SE PROPONE:

1º) RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROCEDE A LA **CONCESIÓN**:

DOCUMENTO	EXPEDIENTE	IMPORTE
01662920C	64/2023/ERASMUS	900
12490260H	67/2023/ERASMUS	900
24459590X	46/2023/ERASMUS	900
26967915R	33/2023/ERASMUS	900
45142925C	66/2023/ERASMUS	900
45310059J	32/2023/ERASMUS	900
45310455H	19/2023/ERASMUS	600
45311338G	7/2023/ERASMUS	900
45312655X	87/2023/ERASMUS	900
45314037N	39/2023/ERASMUS	900
45314461E	27/2023/ERASMUS	900
45314728J	74/2023/ERASMUS	400
45315964F	20/2023/ERASMUS	900
45316613N	38/2023/ERASMUS	900
45316657X	13/2023/ERASMUS	900
45316825V	65/2023/ERASMUS	600
45317129E	73/2023/ERASMUS	900
45317279B	29/2023/ERASMUS	900
45317321F	60/2023/ERASMUS	900
45317558Z	89/2023/ERASMUS	900
45317600X	17/2023/ERASMUS	900
45318327R	35/2023/ERASMUS	900

BOLETÍN: BOME-B-2023-6119 ARTÍCULO: BOME-A-2023-897 PÁGINA: BOME-P-2023-2860